

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 1512

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva acumulada, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Adecúese la pretensión contenida en el literal c) de la demanda, en el sentido de indicar en forma clara y precisa, el valor y periodo de cada canon de arrendamiento que pretende ejecutar, para ello deberá tener en cuenta los hechos esgrimidos en la demanda presentada en concordancia con los hechos citados en la demanda de restitución de inmueble arrendado.

Acompáñese las copias de ley en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 – 1512

Agréguese a los autos, la póliza de seguro aportada por la parte demandante.

Una vez venza el término de inadmisión otorgado en auto de esta misma fecha, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

7496

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>032</u> EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--